

# SESION 28ª ORDINARIA, EN MIERCOLES 14 DE JULIO DE 1954

(Sesión de 20 a 21.30 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTANE

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: la necesidad de que las Cajas de Previsión satisfagan regularmente los pagos de reajustes, asignaciones familiares, bonificaciones, etc., y acerca de la situación de los jubilados en el país.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que aumenta el monto de la comisión que pueden cobrar los Hipódromos sobre las apuestas mutuas, en virtud de la ley N.º 5.055.

- 2-3.—Informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Compañía Telégrafo Comercial para revalorizar su activo de acuerdo con la fijación de capital practicada por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, y

El que autoriza el traspaso de fondos entre ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

- 4.—Informe de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene recaído en el proyecto que reforma el artículo 37 de la ley N.º 10.383, que creó el Servicio de Seguro Social, a fin de rebajar la edad mínima requerida para que los obreros que trabajan en faenas mineras puedan disfrutar de pensión de vejez.

- 5-10.—Mociones de varios señores Diputados con las que inician los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar un empréstito;

El que modifica la ley N.º 11.150, que fijó el texto definitivo de las disposiciones legales vigentes sobre pavimentación de Santiago, y

Los que conceden beneficios, por gracia, a doña María Silva Vargas, a don Juan Elías Rojas Jeria, a don Eduardo Páez Adaro y a doña Julia Raquel Uribe Riveros e hija menor.

- 11.—Presentación suscrita por treinta y seis señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión a fin de tratar acerca de la situación creada a los ex funcionarios de la Administración Pública por la falta de pago de sus reajustes de jubilación y otros beneficios legales.

- 12.—Presentaciones.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 932.— Santiago, 14 de julio de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E., que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia del proyecto de ley que aumenta en un 2% el monto de la comisión sobre las apuestas mutuas que los Hipódromos Centrales están autorizados para cobrar en virtud de la ley N.º 5.055.— (Mensaje N.º 69, de 17 de mayo de 1954, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social).

Saluda atentamente a V. E.— (fdos):  
Carlos Ibáñez del Campo.— Sergio Altamirano Pinto".

##### N.º 2.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación a un proyecto de ley, originado en una moción de los señores Barra, Checura, González, don Sergio; Maass, Seúlveda, don Sergio; Rivera, don Guillermo; Salinas, Schaulsohn y Valdés, don Luis, que autoriza a la Compañía de Telégrafo Comercial para revalorizar su activo de acuerdo con la fijación de capital practicada por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

El proyecto en informe tiene como principal finalidad salvar a la Compañía del Telégrafo Comercial de una delicada situación por que atraviesa en estos momentos, en razón de que su último balance practicado el 31 de diciembre del año próximo pasado arrojó una pérdida de \$ 5.896.873, cantidad ésta que es superior al 50% de su capital social actual, que asciende a la suma \$ 9.007.212.

Afecta en estas condiciones a la Compañía de disolución que el artículo 464 del Código de Comercio señala y que no es otra que la de haber perdido más de un cincuenta por ciento del capital social.

Pero es un hecho que no corresponde a ninguna realidad económica la cantidad numérica que aparece hoy representando el capital del Telégrafo Comercial y tanto es así que según convenio suscrito el año 1952 entre la Dirección de Servicios Eléctricos y la Compañía Telégrafo Comercial se fijó el capital inmovilizado de ésta en la suma de \$ 35.420.000.—, convenio aprobado posterior por Decreto N.º 3.759 del Ministerio del Interior.

De ahí que por el proyecto en examen se proponga autorizar a la Compañía Telégra-

acuerdo con la fijación de capital practicada por la Dirección General de Servicios

Eléctricos y de Gas. En esa forma, junto con ajustarse a la realidad el capital de la Compañía tantas veces citada, se evita a ésta la situación inestable en que se encuentra a raíz del mal resultado de su balance del año recién pasado, para lo cual se hace regir la revalorización que se autoriza desde el 1.º de Enero de 1953.

La Comisión de Hacienda ha estimado de justicia aprobar la iniciativa en informe, dados los antecedentes expuestos y habida consideración, además, la innegable utilidad que presta a la colectividad el Telégrafo Comercial en su tarea de colaborador del servicio público de comunicaciones, que sufriría un impacto irreparable si esta organización desapareciera.

Por tales consideraciones, la Comisión de Hacienda estima que el proyecto puede aprobarse en los siguientes términos:

##### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Autorízase a la Compañía Telégrafo Comercial para revalorizar su activo de acuerdo con la fijación de capital practicada por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, la que consta de la escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1952, ante el Notario Público y de Hacienda de Santiago, don Luis Azócar Alvarez.

La expresada revalorización quedará exenta de todo impuesto y se entenderá vigente a contar del 1.º de enero de 1953 para todos los efectos legales, incluso para la aplicación desde esa fecha del artículo 464 del Código de Comercio y del artículo 39 de los Estatutos Sociales de la referida Compañía".

Sala de la Comisión, 14 de Julio de 1954.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Barra, Enriquez, Errázuriz, don Jorge; Lea Plaza, Magalhaes, Martones, Musalem, Palma, don Ignacio, y Silva.

Diputado informante se designó al Sr. Barra.

(Fdo): Arnoldo Kaempfe Bordali.— Secretario de la Comisión".

##### N.º 3.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al mensaje con urgencia, por el cual se autoriza un traspaso de fondos en el presupuesto del presente año del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina).

El Presupuesto vigente encuadró, como es sabido, con fuertes reducciones, los gastos a las entradas esperadas, afectando esta situación en forma muy especial, que a la fecha urge atender, a servicios vitales de la Arma-

da, la cual está debiendo, con las graves consecuencias que es dable suponer, diversos suministros.

Se han visto afectados con la insuficiencia de recursos ítem tales como los de pasajes y fletes en empresas privadas, consumos (carbón), vestuario, algunas obras indispensables, adquisiciones de material para los buques, etc., que requieren de un urgente aporte de fondos, sin perjuicio de la suplementación general que debe estudiarse en relación con diversas Partidas del Presupuesto.

En esta oportunidad se trata de utilizar para el incremento de los ítem de gastos variables indicados, la suma de \$ 50.000.000.— que no se han invertido en el ítem "Sobresueldos fijos" y que corresponde al rubro de recargo y diferencia en moneda al personal en el extranjero, por haberse suprimido el viaje de barcos petroleros al extranjero y el viaje de instrucción del buque escuela "Presidente Pinto".

El proyecto, que cumple con los requisitos de forma establecidos en la ley en vigencia de Presupuesto, ha sido aprobado por la Comisión de Hacienda en los mismos términos propuestos por el Gobierno, que son los siguientes:

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo único.**— Traspásase la cantidad de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) del ítem 10|01|02|f-3 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina) a los siguientes ítem y letras del mismo Presupuesto de 1954:

Item 10 0 04— Gastos Variables	
f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas: Servicios Generales de la Armada ... .. 1.000.000
g	Materiales y artículos de consumo: 3) Para los Servicios Generales de la Armada y combustibles ... .. 21.000.000
i-3	Vestuario y equipo: 1) Servicios Generales de la Armada ... .. 10.000.000
l	Conservación y reparaciones: 3) Para los Servicios Generales de la Armada ... .. 11.500.000
m	Mantenimiento de vehículos motorizados: 3) Servicios Generales de la Armada ... .. 1.000.000
w	Adquisiciones: 3) Para los Servicios Generales de la Armada ... .. 4.000.000

Item 10|01|11— Construcciones, Obras Públicas y auxilios extraordinarios.

a) Obras Públicas:

4) Para construcciones y reparaciones de casas, muelles, embarcaciones, etc. de acuer-

do con el plan elaborado por el Departamento de Arquitectura de la Armada ... .. 1.500.000

**TOTAL** ... .. 50.000.000

Sala de la Comisión, 14 de Julio de 1954.  
Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Del Río, don Humberto; Durán, Enriquez, Larraín, Lea Plaza, Martones, Musalem, Palma, don Ignacio; Silva y Von Mühlbrock.

Diputado informante se designó al señor Aldunate (Presidente).

(Fdo.) **Arnoldo Kaempfe Bordali.**— Secretario de la Comisión".

**N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE.**

**"HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Castro, por el cual se modifica el artículo 37 de la ley N.º 10.383, en el sentido de rebajar la edad mínima requerida para que puedan gozar de pensión de vejez los obreros que trabajan en faenas mineras.

Las condiciones en que por lo general se desarrolla el trabajo en las minas, inherente a la naturaleza misma de él, hacen que el obrero que allí presta sus servicios adquiera a una edad relativamente temprana, un estado de agotamiento físico que le impide continuar laborando con eficacia. A esto hay que agregar el ambiente malsano en que se desarrollan estas faenas, que los predisponen a contraer alguna enfermedad profesional, unido al constante peligro de la vida como consecuencia de derrumbes, explosiones u otras eventualidades. Todas estas razones justifican, pues, el que se otorgue a los obreros que trabajan en la industria minera un tratamiento especial en relación con los requisitos que deben llenar para obtener una pensión de vejez.

La iniciativa legal en informe tiende a esa finalidad. En efecto, en el artículo único de que consta se propone rebajar de 65 a 55 años la edad necesaria para que los obreros que trabajan en las minas obtengan una pensión de vejez.

La Comisión, aun cuando concordó con el fondo de esta iniciativa, estimó que era necesario limitarla en su aplicación, pues en otra forma se corría el riesgo de que se prestara a enormes abusos en la práctica, desvirtuando así su finalidad. Por esa razón se exige que el obrero que desee acogerse a los beneficios que concede el proyecto de ley en examen, haya trabajado en faenas mineras

un término no inferior a cinco años consecutivos, y esté afectado de silicosis u otra enfermedad profesional.

En esta forma se evita el que puedan impenetrar este beneficio personas que ocasionalmente hayan trabajado en labores relacionadas con la minería, o que no estén afectadas de una enfermedad que les impida continuar trabajando.

Se estimó conveniente, además, definir lo que se entiende por faenas mineras, especificándose que son aquellas que tienen relación directa con la explotación y elaboración del mineral.

Vuestra Comisión, estimando que el proyecto de ley en informe importa hacer justicia a un grupo de trabajadores que desarrollan sus faenas en circunstancias duras y desfavorables, acordó recomendaros su aprobación, quedando en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo único.** — Agrégase a la letra a) del artículo 37 de la ley N.º 10,383, los siguientes incisos:

"A los obreros que trabajan en faenas mineras se les exigirá que hayan cumplido 50 años de edad, siempre que trabajen en ellas un término no inferior a cinco años consecutivos y estén afectados de silicosis u otra enfermedad profesional".

"Se entiende por faenas mineras propiamente tal, aquellas que tienen relación directa con la explotación y elaboración del mineral".

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1954.

Acordada en sesión de igual fecha, con la asistencia de los señores Ahumada (Presidente), Benavides, Cuadra, Laffaye, doña Lya, y Martínez, don Gustavo.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Benavides.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión.

#### N.º 5.—MOCION DEL SEÑOR WEBER

##### "HONORABLE CAMARA:

Existe en todos los ámbitos del país, en sus ciudades más importantes como en sus comunas más remotas y alejadas, un incontrarrestable afán de progreso, una saludable inquietud de superación y mejoramiento de las condiciones generales de vida. No obsta a tan decididos propósitos y plausibles intenciones la existencia de factores que se opongan o constituyan dificultades para materializarlas: el ferviente anhelo de progreso está por encima de esas contingencias y supera los obstáculos a costa aun de sacrificios y esfuerzos.

Una demostración inequívoca de esta aseveración la vemos en los frecuentes y repetidos proyectos que auspician la ejecución de obras de adelanto comunal por medio de la contratación de empréstitos, cuyo servicio de ordinario se hace en el plazo de cinco años y que, en consecuencia, requiere un esfuerzo colectivo para pagarlo. Por medio de esas iniciativas, convertidas en leyes por la comprensión que en los Poderes Públicos encuentra la legítima aspiración de los municipios del país, se van realizando en las diversas ciudades y poblados del país una serie de obras que van mejorando la situación sanitaria de las poblaciones y aldeas, haciendo más cómoda y llevadera la existencia de los habitantes de nuestro extenso territorio, y muchas veces embelleciendo incluso el aspecto de los pueblos del norte, centro y sur de Chile.

Esa misma acogida favorable que ha hecho posible el progreso de innumerables regiones del país ha de encontrar esta iniciativa de ley que viene a favorecer a la comuna de Paillaco de la provincia de Valdivia, centro importante de actividad agrícola que es salida obligada de la rica zona de Futrono y que está muy próxima a convertirse en territorio de importancia internacional por su cercanía con la zona de Llipén.

La Municipalidad de la comuna está empeñada en la realización de un vasto e indispensable plan de progreso local que además de ser de la más absoluta necesidad, contribuirá, ejecutado que sea, al ornato y embellecimiento de la zona. Para el cumplimiento de estas finalidades se ha acordado la contratación de un empréstito hasta por la suma de \$ 3.200.000, cantidad que es la que se estima suficiente para llevar a cabo las obras proyectadas.

Basta citar brevemente las obras proyectadas para comprender la importancia de ellas. Así tenemos la habilitación del matadero municipal, construcción de alcantarillas de concreto, mejoramiento del Estadio e iniciación de los trabajos del gimnasio cerrado, etc., todas las obras cuya ejecución constituye una sentida aspiración de los habitantes de la comuna de Paillaco.

Para financiar el servicio del empréstito, cuya modalidad se ajusta a las normas habituales de amortización en cinco años e interés anual del 10% se ha pensado en establecer una contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de un 2 o/oo, tributo que dado el avalúo actual, que es de \$ 289.662.000, y dado también el hecho de que está próximo a realizarse, conforme a las disposiciones del proyecto de reforma tributaria, un reavalúo general de los bienes en el país, ha de rendir una cantidad del orden de los 900 mil pesos, que es precisamente la que se necesita anualmente para cubrir el servicio de la deuda que se contrate.

En estas condiciones, siendo las obras necesarias para el progreso de la comuna de Paillaco, como lo demuestra el acuerdo municipal respectivo, y encontrándose perfectamente financiada la operación que se trata de autorizar, venimos en presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.o**— Autorízase a la Municipalidad de Paillaco para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito uno o más préstamos que produzcan hasta la cantidad de tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000) a un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

**Artículo 2.o**— Facúltase al Banco del Estado para tomar el o los préstamos que por esta ley se autorizan, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

**Artículo 3.o**— Si no se contrataren los préstamos a que se refiere el artículo 1.o de esta ley, el producto del impuesto que se establece en el artículo 6.o se destinará a costear directamente las obras consultadas en esta ley.

**Artículo 4.o**— El producto del o los préstamos a que se refiere el artículo 1.o será destinado por la Municipalidad de Paillaco a ejecutar las siguientes obras:

Habilitación Matadero Municipal . . . . .	\$ 800.000.—
Mejoramiento estadio e iniciación de las obras del gimnasio cerrado . . . . .	1.150.000.—
Compra o expropiación de terrenos para estadio y habilitación del mismo en Pichirropulli. . . . .	400.000.—
Construcción de alcantarillas de concreto en estero Paillaco . . . . .	250.000.—
Apertura de calle Cochrane, prolongación hacia la calle 18 de Octubre . . . . .	100.000.—
Construcción de nichos en el Cementerio de Paillaco . . . . .	500.000.—

**Artículo 5.o**— La Municipalidad de Paillaco, por acuerdo de los 2/3 de sus regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos, pudiendo traspasarlos de una a otra de las obras indicadas anteriormente.

Si alguna de las inversiones señaladas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad en sesión especial destinada a ese objeto.

**Artículo 6.o**— Para atender el servicio del o los préstamos autorizados por esta ley o

para la ejecución de las obras en la forma señalada en el Art. 3.o en su caso, establécese una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Paillaco, contribución que regirá hasta el pago total de los préstamos o la inversión de los fondos destinados a la ejecución de las obras indicadas en el artículo anterior, según corresponda.

Esta contribución regirá desde el primer semestre del año 1955.

**Artículo 7.o**— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para el servicio de la deuda, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario hubiere excedente, se destinará éste sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 8.o**— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Paillaco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de este servicio de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

**Artículo 9.o**— La Municipalidad de Paillaco depositará en la Cuenta de Depósitos Fiscales F-26 "Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Paillaco deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 4.o de este ley.

**Artículo 10.**— La Municipalidad de Paillaco deberá publicar en la primera quincena de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera de departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las sumas invertidas en las obras contempladas en el artículo 4.o de esta ley.

(Fdo.): **Ricardo Weber Kunstmann**".

**N.o 6.—MOCION DEL SEÑOR EGAÑA.**

"HONORABLE CAMARA:

Una grave situación que urge solucionar se ha creado en la Dirección de Pavimentación de Santiago, a raíz de la escasez de fondos para realizar integralmente el llamado plan extraordinario de pavimentación proyectado por ese organismo, en base a los me-

canismos que la ley N.º 11.150 creó para llevar a cabo un trabajo de integral renovación del pavimento de la ciudad de Santiago.

De esos mecanismos a que nos hemos referido ha operado hasta el momento el señalado en el artículo 10 de la referida ley, esto es, la contratación de un empréstito por la suma de cien millones de pesos, operación realizada con el Banco del Estado. La colocación de bonos hasta por un total de \$ 1.350.000.000 no ha sido posible debido a que el mercado de valores no tiene capacidad para absorberlos.

Cuando se aprobó y estudió la ley 11.150 se estimó como una cantidad de importancia cien millones de pesos para realizar las obras proyectadas. Ha ocurrido, sin embargo, que la influencia del proceso inflacionista se ha dejado sentir en tal forma que un plan delineado para una realización en un plazo de cinco años, ha debido quedar a medio camino antes de haber transcurrido un año y medio de su iniciación. Y ello a causa de que los fondos se han hecho totalmente insuficientes.

Consecuencia de todo ello ha sido que los trabajos de pavimentación deberán quedar paralizados una vez más, con los consiguientes perjuicios y molestias para los habitantes de la capital, y que un personal técnico numeroso y eficiente contratado por la Dirección de Pavimentación de Santiago para realizar las obras quedará cesante de la noche a la mañana, creándose así un problema social que el legislador no puede presenciar sin inquietud.

Es necesario, entonces, buscar los medios que permitan cumplir debidamente el plan trazado para el mejoramiento de la pavimentación de Santiago, que tanto necesita de él, y evitar al mismo tiempo se plantee la inevitable cesantía que amenaza al personal contratado a que me he referido.

Uno de los medios de obtener esos fines es modificar la ley 11.150, en su artículo 10, a objeto de aumentar a 500 millones de pesos la autorización para contratar empréstitos, cantidad que permitiría la prosecución de las obras próximas a interrumpirse. El proyecto de ley que me permito presentar a la consideración de la Honorable Cámara persigue, precisamente tal objetivo, que ha de encontrar una favorable acogida.

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.**— Reemplázase en el inciso tercero del artículo 10 de la ley 11.150, de 2 de abril de 1953, el guarismo “\$ 100 millones” por “\$ 500.000.000”.

(Fdo.): **Jaime Egaña**”.

#### N.º 7.—MOCION DEL SEÑOR LARRAIN VIAL

##### “PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña María Silva Vargas, hija del ex-Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Carlos Silva Domínguez, una pensión de \$ 8.000 mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) **Bernardo Larraín Vial**”.

#### N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR BRUCHER.

##### “PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.**—Auméntase, por gracia, en cuatro mil pesos mensuales la pensión de que actualmente disfruta don Juan Elías Rojas Jeria.

El mayor gasto que representa la aplicación de esta ley, se imputará al ítem respectivo de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): **Hernán Brücher**.

#### N.º 9.—MOCION DEL SEÑOR VIVES.

##### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.**— Concédese, por gracia, a don Eduardo Paéz Adaro, una pensión de diez mil pesos mensuales, de la que disfrutará conforme a las normas que rigen el montepío militar.

El gasto que represente la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) **Rafael Vives**”.

#### N.º 10.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA, DON GUILLERMO.

##### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña Julia Raquel Uribe Riveros viuda de Pugh y a su hija doña Edith Mabel Pugh Uribe, una pensión mensual de diez mil pesos, de la que disfrutarán con derecho de acrecer y sin perjuicio de la que actualmente percibe doña Edith Mabel Pugh de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

El gasto que representa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): **Guillermo Rivera B.**”

**11.—PETICION DE SESION**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 14 de julio, de 19.45 a 21.30 horas, a fin de tratar acerca de la falta de cumplimiento de las Cajas de Previsión al no satisfacer regularmente los pagos de los reajustes, asignaciones familiares, bonificaciones y demás beneficios y para ocuparse de la exposición hecha recientemente por el señor Ministro de Hacienda, especialmente en lo que dice relación con la situación de los ex servidores públicos.

Saludan atentamente a V. E. (Fdos.): **Baltazar Castro.— Jorge Meléndez.— José Cuento.— Adán Puentes.— José Oyarzún.— Raúl Benaprés.— Mario Palestro.— Virgilio Morales.— Carlos Miranda.— Serafín Soto.— Arturo Ibáñez.— Víctor Galleguillos.— Sergio González.— Alfredo Nazar.— Herminio Tamayo.— Ernesto Araneda.— Pedro Espira.— Hermes Ahumada.— Juan Checura.— Roberto Flores.— Pedro Videla.— Arna'do Rodríguez.— Juan Acevedo.— Pedro Poblete.— Albino Barra.— José Oyarce.— Florencio Galleguillos.— Sergio Salinas.— Macalhaes Madling.— Oscar Naranjo.— Lía Laffaye.— René Jerez.— Nabor Cofré.— Jacobo Schaulsohn.— Armañdo Palma."**

**N.º 12.— PRESENTACIONES.**

De las personas que se indican, en que solicitan los siguientes beneficios:

Carmela Martínez Bravo viuda de Figueroa, pensión;

Andrés Trupp Maluschka, reconocimiento de servicios;

René Canorali, de la Cuadra, reconocimiento de tiempo servido;

Oscar Madariaga Villegas, reconocimiento de servicios;

Elvira María Gómez López, abono de años servidos;

Delia Vial Correa viuda de Barros, pensión;

Juan Francisco Peña Rojas, pensión;

Elena Cea Labarca, aumento de pensión;

Fidel Solís Hernández, pensión;

César León Merino Armas, diversos beneficios;

Benjamín Vivanco Cortés, diversos beneficios;

Dolores Contador Guzmán, pensión;

Rosa Adelaida Aguila viuda de Garrido, pensión;

Amanda Piña Hardy viuda de Holst, pensión;

Alberto Bahamonde Quezada, reconocimiento de servicios;

Teodoro Chávez Aedo, aumento de pensión;

Elena Gómez de la Puente, pensión;

Herminia Leiva viuda de Aguilera, pensión;

Jovino Contreras Contreras, abono de pensión;

Manuel Villa Sanhueza, abono de tiempo;

Iris B. de Lourdes Salas Díaz, abono de servicios;

Martiniano Martínez Guzmán, aumento de pensión;

Virginia Rojas viuda de Ortega, pensión;

Juan J. Barrientos Azócar, aumento de pensión;

Berta Osbén Tapia, aumento de pensión;

Eleazar Carrasco Alvarez, reconocimiento de servicios;

Aliro Riveros Pasquet, abono de tiempo servido;

Domingo Bravo Inzunza, pensión;

Germán Quiroz Guzmán, abono de servicios;

Mercedes Ramírez Lorca, pensión;

Amanda Vergara viuda de Ruiz, pensión;

Ferminia del Rosario Sánchez viuda de Castillo, pensión;

María Filomena Pinochet Zambrano, pensión;

Manuel Salazar Lavados, derechos a acogerse a retiro;

Isabel Barriga viuda de Von Bussenius e

Inés Barriga García, aumento de pensión; y

Néstor Hugo Pérez de Arce Senoceain, reconocimiento de servicios.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 20 horas.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

**1.—NECESIDAD DE QUE LAS CAJAS DE PREVISION SATISFAGAN REGULARMENTE LOS PAGOS DE REAJUSTES, ASIGNACIONES FAMILIARES, BONIFICACIONES, ETC.— ALCANCES A LA RECIENTE EXPOSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL MINISTRO DE HACIENDA.—**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Dentro del objeto de la presente sesión, el primer turno corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, el Partido Democrático del Pueblo me ha encomendado que, esta noche, solicite de la Honorable Cámara que se preste atención a las necesidades de más de cincuenta mil jubilados que existen en el país. Mi Partido entiende que éste es un deber de elemental justicia.

Nuestra Corporación ha recibido, hace poco el proyecto de ley que aumenta los sueldos

del personal civil de la Administración Pública; y el proyecto de mejoramiento de las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile se encuentra en el Senado de la República.

Señor Presidente, la situación desesperante porque atraviesan los jubilados ferroviarios, carabineros, militares, de notaría, etc., hace necesario que nos preocupemos debidamente de este personal; muchos miles de jubilados arrastran su miseria a través de la República y no viven como seres humanos, prácticamente no tienen los medios económicos suficientes para subsistir, sobre todo en este momento en que nuestro país se debate en una aguda crisis.

Conozco, muy de cerca, la situación de los jubilados. Muchos reciben pensiones de 200, 300 o 700 pesos mensuales, en circunstancias que algunas personas en estos últimos tiempos, han recibido pensiones superiores a 1.000.000 de pesos al año.

Es necesario reparar este desnivel, y, para ello, se requiere la intervención de esta alta Corporación.

Contrariamente a lo que se ha pregonado en otras oportunidades, los jubilados no son los privilegiados de la Administración Pública; en su mayoría, perciben escasas pensiones.

He podido observar, señor Presidente, cómo, en la provincia que represento y en la propia ciudad de Valparaíso, los jubilados viven en los cerros, en rucas y casi como animales. No disponen ni de lo más indispensable para vivir decentemente, como debería hacerlo todo ser humano.

En el país tenemos un millar de "montepiadas".

Ellas han sido siempre las olvidadas del Gobierno y arrastran ahora su miseria, como antes hubo de padecerla el jefe del hogar.

Por estas razones, la Corporación sesiona en forma especial esta noche a fin de ver manera de paliar, siquiera, los sufrimientos y privaciones de estos hombres y mujeres que se hallan en tan difícil situación económica y sobre quienes se cierne un futuro incierto.

Desde esta alta tribuna, el Partido Democrático del Pueblo, manifiesta a la opinión pública y, en forma especial, a los hombres y mujeres que reciben bajas pensiones, que hará todo lo que esté a su alcance para que el mejoramiento de sus rentas sea una realidad en el presente año.

Además, señor Presidente, desde el Parlamento de la República, queremos solicitar al Supremo Gobierno que envíe a las Cajas de Previsión los dineros que les debe. En mi carácter de parlamentario, me ha tocado recurrir, cientos de veces, a las oficinas de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, a la de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, etc., acompañando a gente en cuyo rostro se ve marcada la necesidad. ¿Y cuál ha sido la respuesta que se

da repetidamente en estas Cajas? —No hay dinero; y no hay ni cómo pagar los reajustes, ni los desahucios ni las asignaciones familiares.

¡Ojalá que las palabras dichas entre los muros de esta Honorable Cámara resuenen en las salas de La Moneda!

Un señor DIPUTADO.— Está en Viña del Mar el Presidente...

El señor OYARZUN.— Ojalá que todo lo que se diga esta noche tenga eco allí, para que el Gobierno de la República se apresure a enviar, al Congreso, un proyecto de ley que nivele, de una vez por todas, las pensiones y montepíos.

El señor VIDELA.— ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, con el fin de ceder algunos minutos del turno del Comité Democrático del Pueblo a mi Honorable colega señor Cofré, quiero limitarme a manifestar que nuestra colectividad política seguirá luchando, en forma incansable, por que los jubilados obtengan la justicia que merecen y que otros gobiernos han negado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Democrático del Pueblo, tiene la palabra el Honorable señor Cofré.

El señor COFRE.— Señor Presidente, la Honorable Cámara ha sido citada a esta sesión especial para estudiar el problema de la dramática situación de los jubilados de la República.

Está en conocimiento de Vuestras Señorías que los jubilados, que han vivido de un sueldo o de un salario, han entregado toda una vida al servicio de la Nación en las distintas reparticiones y que hoy, con motivo del alza constante del costo de la vida, sus escasos sueldos no son suficientes para llevar una vida de mediana decencia, llegando en muchos casos, a la desesperación frente a la imperiosa necesidad de alimentar a una numerosa familia.

Después de conocer, en todos sus detalles, la miseria en que viven estos ex-servidores de la Patria, el Gobierno dispuso el nombramiento de una Comisión para que preparara un proyecto de ley que reajustara estas remuneraciones. Esta Comisión terminó su estudio y lo entregó, hace algunos días, al señor Ministro de Hacienda para que éste presente el proyecto a la Cámara.

Mientras este proyecto se transforma en ley, y no dudamos que tendrá que serlo en un plazo muy breve, queremos anticiparnos y pedir, a la Honorable Cámara, el estudio sereno y acucioso, que requiere este proyecto, a fin de que demos tranquilidad a este sector de la ciudadanía que vive en la miseria y que no hace más que reclamar un derecho.

Seguramente, y debo decirlo, este proyecto llamará la atención de muchos de los Honorables Diputados en razón de que su finan-

ciamiento requiere cierta tributación, la que, en estos momentos, se busca. La situación aflictiva en que viven los ex-servidores del Estado se debe a los vacíos de nuestra legislación y, como las leyes son dictadas por el Congreso, a este Poder del Estado corresponde corregir estos vacíos. Como ya queda dicho los jubilados son conciudadanos nuestros que dieron lo mejor de sus vidas al servicio de la Patria y cuyas rentas hace tiempo que debieron ajustarse a las fluctuaciones del signo monetario.

Termino mis observaciones haciendo un llamado, en forma fervorosa, a los Honorables Colegas, toda vez que no podemos dejar pasar más tiempo sin dar un alivio a los ex-servidores del Estado que hoy reclaman, con toda razón, el derecho a vivir y, más que eso, el derecho a la justicia social.

He dicho.

El señor MINCHEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, en el turno del Comité Democrático del Pueblo.

El señor MINCHEL.— Señor Presidente, en el último tiempo nosotros hemos sido testigos de la forma denigrante y vejatoria en que se ha colocado a los servidores jubilados del Estado. Ellos ocupan el lugar de los patrias dentro de nuestra sociedad.

La Constitución Política del Estado declara, en el N.º 1.º de su artículo 10.º, al tratar de las garantías individuales, que "en Chile no hay clases privilegiadas".

Sin embargo, nosotros hemos comprobado, en estos últimos años, que, en Chile, desgraciadamente, existen clases sociales menos favorecidas y que las personas que han jubilado en el servicio del Estado pertenecen a ellas. En efecto, es notoria la tremenda diferencia que hay, en materia de rentas y remuneraciones, entre las personas que han jubilado hace algunos años y el personal que sirve hoy en día en la Administración Pública, e incluso, aquellas personas que han jubilado en estos últimos tiempos. Y la diferencia no existe en cuanto a las responsabilidades de las funciones desempeñadas por quienes han jubilado hace algún tiempo y por quienes han jubilado recientemente. Ambos han desempeñado idénticas funciones y han tenido idénticas responsabilidades. Han trabajado treinta años o más. Sin embargo, las diferencias que existen en sus emolumentos son tremendamente grandes.

Naturalmente, el remedio para esta diferencia injusta escapa al buen deseo y al buen propósito de los Vicepresidentes Ejecutivos de las instituciones de previsión que están a cargo del pago de las pensiones de jubilación. Ellos han hecho todos los esfuerzos y todos los sacrificios por colocar a los jubilados en el sitio que les corresponde, de acuerdo con sus derechos. Pero, a pesar de ello, dichas instituciones a su cargo no han podi-

do siquiera cumplir con los mínimos y elementales propósitos de la previsión social, que constituye el objeto de la organización misma de las Cajas de Previsión.

La desvalorización de la moneda ha sido otro de los factores que ha actuado en contra de los jubilados, ya que ha perjudicado directamente el valor adquisitivo de los sueldos de que gozan actualmente.

Se ha causado una lesión enorme a los jubilados y a los imponentes de las Cajas de Previsión, al no cumplir estas instituciones con los deberes mínimos que tienen para ellos. No les han otorgado a los imponentes, tanto en servicio activo, como a los jubilados, los préstamos mínimos de edificación o para terminar las construcciones ya iniciadas; tampoco les han pagado las asignaciones familiares. En la Caja de Previsión de Carabineros, por ejemplo, desde enero de 1952 se les adeuda a muchos pensionados las sumas que les corresponden por asignación familiar, siendo realmente difícil la situación de esas personas.

El alza del costo de la vida, en la proporción a que se refirió el señor Ministro de Hacienda en la exposición que hizo últimamente en esta Cámara, y la consiguiente desvalorización de la moneda, han perjudicado y siguen perjudicando a los imponentes de las Cajas de Previsión...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.— Solicito al Honorable señor Benaprés que me conceda tres minutos para terminar mis observaciones.

El señor BENAPRES.— Muy bien.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Benaprés, puede continuar Su Señoría.

El señor MINCHEL.— Voy a dar término a mis observaciones sobre los daños causados a los imponentes de las Cajas de Previsión que desean edificar o están edificando casas.

Así, por ejemplo, la Caja de Empleados Particulares consultó, en el presupuesto del año pasado, la suma de tres mil millones de pesos, para otorgar préstamos a sus imponentes, con el objeto de que éstos puedan edificar su casa. Sin embargo, las tramitaciones largas, engorrosas, difíciles, derivadas del estudio de los proyectos, de los títulos, de las especificaciones técnicas, de los presupuestos, y las consideraciones especiales que se hacen sobre los antecedentes personales de los imponentes, han provocado enormes daños a aquellos a los cuales se les ha favorecido con préstamos, debido a la desvalorización

zación de nuestra moneda. Basta tener en cuenta que estos estudios se han estado realizando durante ocho, nueve o diez meses.

Así, los tres mil millones de pesos que tenía la Caja de Empleados Particulares, hace nueve meses, pese a que todavía no se han podido comenzar las edificaciones, se han reducido, con motivo del alza del costo de la vida, a más o menos mil quinientos o mil seiscientos millones de pesos.

Este es otro daño que se ha causado a los imponentes con estos procedimientos difíciles y engorrosos, y con las tramitaciones inútiles e innecesarias que tienen que hacer.

Quiero terminar manifestando que es indispensable que el Parlamento se preocupe de este problema, que se legisle y se busque la manera de remediar esta situación y de ayudar a esta enorme cantidad de jubilados que deambulan a lo largo de Chile en espera de una solución.

He dicho, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benaprés.

El señor VALDES SOLAR.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El Honorable señor Benaprés había concedido una interrupción al Honorable señor Minchel en el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor BENAPRES.— Le voy a conceder una interrupción al Honorable señor Valdés Solar.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valdés Solar.

El señor VALDES SOLAR.— Señor Presidente, los Diputados del Movimiento Nacional Independiente vemos, con profunda satisfacción, el interés que demuestra esta Honorable Corporación por preocuparse de la angustiosa situación de los jubilados del país.

No han sido exagerados los Honorables colegas que han hablado anteriormente, al pintar el horroroso cuadro de miseria en que se debaten estos servidores.

Todos conocemos, por ejemplo, cuál es la situación de los ex servidores del Cuerpo de Carabineros, funcionarios que tuvieron la responsabilidad de resguardar la vida y el patrimonio de la ciudadanía.

Por este motivo los Diputados del Movimiento Nacional Independiente esperamos que los proyectos de acuerdo que apruebe, en esta sesión, la Honorable Cámara sean tomados muy en cuenta por las autoridades, especialmente en aquellos que se relacionen con la nivelación de las pensiones y con el financiamiento de las diversas Cajas de Previsión, a fin de hacer justicia a los ex servidores del Estado, quienes tienen derecho a ser debidamente considerados.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benaprés.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, en repetidas oportunidades, he levantado mi voz, en esta Honorable Corporación, para hacer notar la difícil situación de un sinnúmero de jubilados de la Administración Pública y de personas que reciben montepíos. Ellos, por haber terminado su tiempo de trabajo, sea por vejez o por cumplir las exigencias de la ley o por otra causa, se acogieron a los beneficios de una justa pensión. Esta pensión ha ido perdiendo todo su valor, poco a poco, y se puede afirmar, con justa razón, que hoy no tienen nada.

Es corriente hablar de las jubilaciones millonarias de algunos funcionarios privilegiados que, en los últimos años, han obtenido pensiones y desahucios principescos. Es cierto que ellas están ajustadas a las últimas leyes vigentes y que sólo significan un cinco por ciento del total de las pensiones, pero estas frondosas sumas producen, como reacción, irritaciones muy naturales no sólo en la opinión pública, sino también entre la gran masa de jubilados que se debaten en la pobreza.

También se habla de jubilaciones prematuras. En realidad, hay individuos relativamente jóvenes que, pudiendo seguir prestando servicios durante varios años más, se han acogido a la jubilación, con lo que ha perdido el Estado o la institución a que pertenecían la experiencia y la práctica que tenían por el tiempo que habían desempeñado el puesto. Pero esto no es culpa alguna de ellos, sino de las leyes que se dictaron y a las que se han acogido con toda justicia.

Pero, señor Presidente, yo no me voy a referir a estos funcionarios, sino a todos aquellos humildes ex servidores de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de la Marina Mercante, de Ferrocarriles, etc., que, hace años, jubilaron con escasas rentas y que hoy día se debaten en la más sórdida miseria. Es aquí donde está el mal y donde los Poderes Públicos deben tomar cartas, a fin de arreglar esta situación.

Existe, en Chile, un malestar general en este sentido, y por la común, cuando se pretende hablar de estos problemas tan candentes, sólo se consigue caer en el ridículo ante quienes tienen una situación acomodada, porque no creen en la triste situación de estas familias, o bien, con un profundo egoísmo, estiman que no se deben preocupar de ellos, porque no son elementos productivos.

En muchos países del mundo, los jubilados de la Administración Pública son considerados como beneméritos por el resto de la ciudadanía, porque ellos dieron al desarrollo de la Nación sus mejores años y prestaron toda su cooperación al progreso nacional.

Sin embargo, en Chile, son mirados como zánganos que nada producen y como una car-

ga para el resto de los ciudadanos, olvidando que, en sus mejores años, tuvieron sobre sus espaldas todo el peso del servicio nacional en sus distintas ramas y que, en gran parte, a ellos se debió el progreso y la buena administración de los diferentes servicios de que se forma el Estado.

Los jubilados con rentas de miseria forman una gran falange que se reparte en todas las ciudades del país. Ellos se sienten burlados y, hasta cierto punto, estafados en sus justas aspiraciones, porque, después de haber dado al Estado sus mejores años, su juventud, renunciando a las probabilidades de hacer fortuna en el comercio o en la industria o en otras actividades, ahora se ven desplazados hacia otros horizontes que sólo les producen hambre, miseria y desaliento.

Fueron buenos funcionarios, posiblemente mejores que los actuales, pues para ellos no existían muchas de las ventajas que otorgan las leyes en el presente. Fieles cumplidores de sus deberes, estaban enamorados del servicio en que se desempeñaban y eran celosos cuidadores de los bienes nacionales encargados a su custodia o administración. Como muestra, podría citar a los funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Así tenemos el caso de los maquinistas de trenes expresos, a cuya atención y tecnicismo está entregada la vida de los pasajeros. Antes no había pago de horas extraordinarias, ni de turnos especiales, ni ninguna clase de comodidades. Eran los tiempos de los ferrocarriles heroicos, en que, con locomotoras de poco poder de arrastre, hacían milagros para su conservación y eficacia. Tenían orgullo de mantener sus máquinas en la mejor forma posible. Estos abnegados ferroviarios tienen pequeñas jubilaciones; la mayor parte de ellas no alcanzan al sueldo vital.

Podría citar también a los pensionados de la Defensa Nacional, cargados de méritos y honores que hoy día casi nada poseen. Militares, marinos y carabineros forman una legión de olvidados que lamentan haber sido uniformados y haber dado sus mejores años a sus instituciones, ya que están abandonados a su suerte y con una jubilación de hambre.

Nadie tiene la culpa de la desvalorización de la moneda, de la pérdida del valor adquisitivo del peso, de la escasez de divisas y de mil otros argumentos que se esgrimen para paliar el malestar de esos ex servidores. Lo cierto es que nada de esto les interesa, porque a ellos no han contribuido. Sólo sienten los efectos de estos descalabros en carne propia, sin tener ellos participación alguna en el manejo de los fondos públicos que sólo les ha producido pobreza y ruina moral y material.

Las diferencias en la aplicación de las leyes causa una irritación muy justificada, pues se observa que, mientras un jubilado obtiene pensión muy precaria, el que lo reemplaza tiene sueldos, gratificaciones, descansos,

vacaciones y otras granjerías de que aquél careció cuando estaba en servicio activo. Ahora ocurre, señor Presidente, que dos personas que han jubilado en el mismo puesto, reciben pensiones muy diferentes según el año en que obtuvieron el beneficio de su retiro.

Esto es anormal y no tiene justificación alguna. No es posible que exista tal diferencia.

Se debe legislar para arreglar de una vez por todas estas molestias y crueles diferencias.

Los bancarios han obtenido una ley de jubilación que les permite reajustar sus pensiones cada dos años y nivelarlas con el sueldo del funcionario que reemplazó al que se fué. Por ejemplo, si un cajero jubila con \$ 20.000 mensuales y es reemplazado por otro que gana \$ 30.000, a los dos años el pensionado percibe igual renta que el funcionario que está en servicio. Hoy día están procurando que este reajuste sea anual, pues el plazo de dos años lo consideran muy largo para poner su pensión a tono con el costo de la vida. Este régimen posiblemente sea el más práctico. Pero el resto de los funcionarios de la Administración Pública y semifiscal no tiene ningún reajuste; sólo espera un pequeño aumento cuando su clamor se hace sentir en forma alarmante ante los Poderes Públicos.

La Caja de la Marina Mercante Nacional desenvuelve sus actividades en forma muy satisfactoria y procura aliviar a sus pensionados; pero, amarrado su Consejo a las leyes y reglamentos, no tiene atribuciones para mejorar la difícil situación de sus imponentes. Voy a citar un caso: el Capitán de Alma Mar, señor Toledo, con cuarenta años de navegación al mando de muchos buques de nuestra Marina Mercante, desde navíos a vela hasta los más modernos transatlánticos, jubiló con 4.200 pesos mensuales; en cambio, existen despachadores de aduanas, cuyo trabajo se desarrolla detrás de un escritorio, que jubilan con más de \$ 25.000 mensuales.

Aún más, señor Presidente, existe algo curioso que es conveniente destacar en este momento y es que el reglamento de la Caja de la Marina Mercante establece que, una vez fallecido el pensionado, a la viuda se le pagará el 75% del sueldo vital. Es decir, si un jubilado percibe \$ 5.000 mensuales, al morir, su viuda recibe \$ 8.000, lo cual viene a demostrar que, para la mujer es, hasta cierto punto, un buen negocio la muerte de su marido, a pesar de que las viudas no gozan de asignación familiar.

He citado estos casos, señor Presidente, para demostrar el profundo desorden y la desigualdad que existe entre los diferentes regímenes de pensión de los distintos servicios.

Algo más, Honorable Cámara: la falta de dinero de las Cajas, que están en su mayor parte desfinanciadas, salvo la Caja de Empleados Particulares y la de la Marina Mercante, en las cuales el Fisco no tiene ningún

na participación, ocasiona grandes daños a los jubilados. Tanto es así, que muchas ya no pueden pagar la asignación familiar, los reajustes, los desahucios y las demás garantías a que tienen derecho sus imponentes, todo lo cual, sumado a sus escasa renta, contribuye al malestar y a la angustia de miles de familias.

Es necesario legislar sobre esto, señor Presidente; porque mientras las Cajas tienen grandes propiedades de renta, adquiridas con los fondos de los jubilados, que constituyen la reserva actual, no tiene dinero para cumplir con los compromisos más urgentes que tienen con sus imponentes. Estimo, señor Presidente, que si la situación de estas Cajas es tan precaria, debían desprenderse de algunas de sus propiedades, y con su producto, pagar lo que adeudan. Eso es lo humano.

En virtud de las razones expuestas, acerca del régimen de jubilaciones vigentes, los Diputados de estos bancos sostenemos que es urgente y necesaria la revisión de las disposiciones legales que rigen los diversos regímenes previsionales, de manera que se eliminen los abusos, contradicciones e injusticias que contienen en perjuicio de la gran masa de servidores públicos acogidos a jubilaciones, pensiones o montepíos.

En estos momentos, a mayor abundamiento, he recibido un telegrama que demuestra que otro sector de la ciudadanía está al margen de la previsión. Este telegrama dice así: "Honorable Diputado Raúl Benaprés. Ruego Honorable Diputado interesarse situación especial jubilados notarias que no tienen reajustes..."

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor HUERTA.— Hemos cedido una interrupción al Honorable señor Barra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Liberal, puede usar de la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, deseaba hacer una exposición de la situación en que se encuentra la Caja de Retiro y Previsión del Personal de la Defensa Nacional, en mi calidad de representante de esta Corporación ante el Consejo de esa institución. Desgraciadamente la ubicación de nuestro Comité en el orden de los turnos no me lo permitirá; tampoco podré hacerlo dentro de los cinco minutos que tan generosamente me ha cedido el Comité Liberal. Por estas razones, pido a la Honorable Cámara que acuerde insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial, una minuta que tengo en mi poder, en que se da a conocer la situación económica en que se encuentra esta caja de previsión, que le impide cumplir los compromisos que tiene con sus imponentes.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial el documento a que se ha referido el Honorable señor Barra.

#### Acordado.

—El texto de la minuta que la Cámara acordó publicar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial, a petición del Diputado señor Barra, es el siguiente:

### DEUDA DEL FISCO PARA CON LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

1.—Saldo aporte fiscal mes de abril . . . . .	\$ 12.250.000.—	
Aporte fiscal del mes de junio . . . . .	122.250.000.—	\$ 134.500.000.—
Nota: La no entrega de ambos aportes significará la imposibilidad de pagar las pensiones del presente mes de julio, por estar agotados los fondos de reserva de la Caja. Las pensiones del mes de junio de provincias no han sido canceladas por no poder mandarse los dineros correspondientes a las sucursales del Banco del Estado.		
2.—Ley 10.343, Art. 132, según decreto N.º 711, Asignación Familiar decretadas en 1954 . . . . .	8.179.822.94	
Ley 10.343, Art. 132, según decreto N.º 711, reajuste de pensiones . . . . .	16.181.475.64	24.361.298.58
3.—Imposiciones 8 o/o descontadas al personal en servicio activo, entre junio y diciembre de 1952 . . . . .	122.080.781.93	
Del mes de enero a septiembre de 1953 . . . . .	108.405.860.51	230.486.642.44

Nota: La no cancelación de estos valores ha traído como consecuencia la imposibilidad de hacer frente al Plan de Inversiones de la Caja, a suspender la compra de propiedades para los imponentes y a reducir los prés-

tamos que por diversos capitulos acuerdan la Ley y el Reglamento a los imponentes.

4.—Ley 10,343, Art. 132, decretos de asignación familiar pendientes al 31 de diciembre de 1953 . . . . .	179.781.869.89
Decretos de reajustes dictados en el año 1953 y que se encuentran impagos . . . . .	103.073.427.86
Ley 11.175 (Oficiales superiores), pendientes al 31 de diciembre de 1953, no consultados en Obligaciones por cumplir del mismo año, que se pondrán los fondos a disposición de la Caja con cargo al presupuesto de 1954. (Decretos en tramitación) . . . . .	544.574.74    283.399.872.49
<b>DEUDA TOTAL . . . . .</b>	<b>\$ 672.747.813.51    \$ 672.747.813.51</b>

Nota: El no pago de estos derechos otorgados por la ley 10,343 a los pensionados y montepíos les ha producido un cercenamiento de sus entradas mensuales con las consecuencias correspondientes para sus respectivos hogares.

**5.—Déficit del Presupuesto en el rubro Pago de Pensiones.**

La Oficina del Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Hacienda, para encuadrar los gastos redujo la suma de \$ 2.074.000.000.— que son necesarios para atender el pago normal de las pensiones y montepíos de esta Caja en el año 1954, a \$ 1.630.000.000.— Posteriormente el Congreso Nacional redujo los \$ 1.630.000.000.—, en un 10 o/o quedando en el Presupuesto general de la Nación la suma de \$ 1.467.000.000, para cubrir un gasto real de \$ 2.074.000.000. Ambas reducciones significan que la Caja de Previsión debe responder por \$ 607.000.000.—, que son de íntegro cargo fiscal, lo que provoca un gasto mensual superior a los \$ 50.000.000.— De prolongarse esta situación, se irá descapitalizando la Caja, ya que sus ingresos mensuales por el 8 o/o, que es la única imposición que se recibe de los imponentes, sumado a las entradas propias de la Caja, no son suficientes para afrontar la responsabilidad de cubrir, por un lado el 25 o/o de las pensiones y montepíos que se dicten, y por otro lado \$ 50.000.000.— mensuales que están representando el no reconocimiento oficial en el Presupuesto General de la Nación de los valores reales que esta Caja necesita para cancelar las pensiones y montepíos dictados hasta la fecha.

**6.—Pago Reajuste Decreto N.º 711, Ley 10.343.**

Esta Caja no ha podido pagar los reajustes del año 1954, correspondiente al mayor costo de la vida dictado con el decreto N.º 711, porque hasta la fecha el Fisco no ha entregado los fondos para dicho objeto. Son necesarios para el año 1954, \$ 600.000.000.— para el reajuste automático y \$ 100.000.000.— para cubrir el mayor valor en que fue fijada la asignación familiar (de \$ 720 a \$ 990).

**RESUMEN DEUDA FISCAL**

Valores indicados puntos 1 al 4 . . . . .	\$ 672.747.813.51
Desfinanciamiento del Presupuesto General, por no estar consultado aporte efectivo (6 meses) . . . . .	303.000.000.—
Aporte pago reajuste (6 meses) . . . . .	350.000.000.—
<b>TOTAL DEUDA . . . . .</b>	<b>\$ 1.325.747.813.51</b>

El señor OYARZUN.— Pido que también se inserte en el Boletín y en la versión el telegrama de los empleados de notarias, señor Presidente.

El señor BENAPRES.— Muy bien, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial el telegrama que no alcanzó a leer el Honorable señor Benaprés.  
**Acordado.**

—El telegrama cuya publicación en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial acordó la Cámara a petición del Diputado señor Oyarzún, es del tenor siguiente:

“Honorable Diputado señor Raúl Benaprés. Ruego al Honorable Diputado interesarse por situación especial de los jubilados de notarias, que no tienen reajustes ni asignación familiar. No se les paga desahucio por incumplimiento leyes previsión de funcionarios jefes. Urge revisar los casos de los jubilados. Estos servicios que constituyen privilegios irritantes. Agradezco nombre propio y demás afectados. (Fdo.): Pedro Horta”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, ha sido preocupación constante de la colectividad política en que milito, el Partido Socialista, la situación económica en que se encuentran los jubilados de las distintas actividades.

Nuestro Honorable colega señor Pedro Poblete ha sido encomendado por nuestra directiva para que participe en el estudio de los problemas de los jubilados y para que exponga nuestros puntos de vista en sus concentraciones. Los trabajos de investigación realizados por nuestro Partido nos han habilitado para colaborar con el Ejecutivo o con otras organizaciones políticas en su solución.

A nuestro juicio, el país no debe propender a aumentar el número de jubilados, cuya situación económica es dramática. Es necesario buscar un procedimiento que impida que el gran sector de nuestros conciudadanos que está constituido por los jubilados quede reducido a la condición de mendigo del Parlamento y del Poder Ejecutivo, que son los dos poderes que tienen la obligación de proteger sus derechos.

Esta es, señor Presidente, nuestra posición ante los jubilados y la defenderemos mirando sólo el interés de la colectividad, que está representado, en esta oportunidad, por los ex servidores del Estado.

Cualquier esfuerzo que se haga por resolver el angustioso problema de los jubilados contará con nuestra amplia, sincera y leal colaboración.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Quedan diez minutos al Comité Liberal.

El señor HUERTA.— Se los hemos cedido al Honorable señor Ríos, señor Presidente.

El señor RIOS.— Señor Presidente, solicitaría que los diez minutos que me ha cedido el Comité Liberal se agregaran al tiempo del Comité Conservador.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, parece que el Comité Conservador no va a alcanzar a tener tiempo en esta sesión porque ésta terminará a las 21.30 y, después de comida, hay otra.

Tiene la palabra Su Señoría dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor RIOS.— Señor Presidente, los Diputados de éstos bancos han estudiado con

bastante interés la situación en que en la actualidad se encuentran los organismos de previsión debido a la irregularidad con que se le entregan los aportes fiscales. Es así como hemos oído a los representantes de esta Honorable Cámara ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas decir que el Fisco debe a ese organismo de previsión \$ 2.000.000.000; a la Caja de las Fuerzas Armadas, \$ 860.000.000; al Servicio Nacional de Salud, \$ 2.000.000.000 y otra cantidad igual, al Servicio de Seguro Social.

Indiscutiblemente, es necesario analizar las causas por las que se ha llegado a este estado de cosas.

En primer lugar, la falta de regularidad de los aportes del Fisco a los organismos de previsión se ha originado por un desorden financiero que existe desde hace ya algunos años en nuestro país, porque no existen disposiciones legales que sancionen a los funcionarios que no cumplan con su obligación de entregarles los fondos correspondientes.

La falta de tales disposiciones ha inducido al Fisco a ocupar los fondos que debieran destinarse exclusivamente a previsión social en cubrir otros gastos públicos.

Ha contribuido considerablemente a llevarnos a este estado de cosas el aumento excesivo de los gastos públicos, causa principal del proceso inflacionista, como lo han dejado establecido notables autoridades internacionales en la materia.

Es necesario considerar, también, la influencia que en nuestro proceso inflacionista tiene nuestro régimen de jubilaciones.

En 1935, un Honorable Diputado hacía ver, con gran expectación de esta Honorable Cámara, que existían en el país 25 mil jubilados. Pues bien, en la actualidad, según informaciones que ha dado el señor Ministro de Hacienda hace pocos días, este número llega a 75.295.

El señor MELENDEZ.— Está equivocado, Su Señoría.

El señor RIOS.— Indiscutiblemente, es necesario que el país se preocupe de este problema, y es necesario, también, que los legisladores, al abordarlo, lo hagan en forma absolutamente responsable.

Diversas son las razones que han llevado al país a tener 75.295 jubilados, lo que equivale a uno por cada dos funcionarios en servicio activo.

Según la última exposición del Ministro de Hacienda, el Presupuesto de la República para este año llega a 65 mil millones de pesos, de los cuales 8 mil millones corresponden a jubilados y pensionados. Esto significa que la octava parte de nuestro Presupuesto se gasta en este rubro.

Indiscutiblemente, Honorable Cámara, esto influye, en forma efectiva, en el proceso inflacionista del país. En realidad, en los sistemas de previsión nuestros se ha incurrido en excesos. Nuestra previsión nació bien en-

tendida, porque el país la necesitaba y la sigue necesitando. Sin embargo, durante estos treinta años de previsión que lleva nuestra patria, hemos llegado a excesos que aparecen hoy día incontrolados e incontrolables.

La desnaturalización del régimen de previsión, el nacimiento de privilegios extraordinarios que nunca debieran haberse otorgado, hace que el país tenga que soportar este gravamen de ocho mil millones de pesos. Se han otorgado privilegios a personas que no tenían por qué recibirlos. Así es cómo, según informe de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la edad media de jubilación, bajo el régimen de ese organismo de previsión, es de treinta y siete años. ¿Cree la Honorable Cámara que el país puede soportar un régimen de esta naturaleza? ¿Si se sigue en este sistema, cree la Honorable Cámara que el Fisco podrá solventar los gastos? Hay jubilados, hoy día, con sueldo íntegro, que tienen treinta y cinco años de edad.

Un señor DIPUTADO.— ¿Cómo puede ser eso?

El señor RIOS.— Cómo puede ser eso me pregunta un Honorable Diputado. Los trabajadores de la prensa, que desarrollan funciones nocturnas, jubilan con sueldo íntegro a los veinte años de servicios. Ahora bien, no es extraordinario en Chile que un hombre inicie su vida de trabajo a los quince años de edad. En consecuencia, de acuerdo con la ley respectiva, podrá jubilar con sueldo íntegro a los treinta y cinco años de edad en la Sección Periodística de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

El señor BENAPRES.— No puede ser.

El señor RIOS.— Por otra parte tenemos el caso de las jubilaciones conjuntas. Hay personas que tienen hasta cuatro jubilaciones por distintos regímenes de previsión. Así es cómo se ha llegado a acumular esa enorme cifra a que se refería nuestro Honorable colega señor Benaprés. En realidad, estos casos son excepcionales, pero existen, Honorables Diputados, que desprestigian nuestro régimen de previsión.

Un régimen que es justo y que debe preferir a aquellas personas que están realmente incapacitadas para seguir trabajando, se desprestigia ante la luz pública mediante estas excepciones y estos procedimientos que conducen a tales excesos, difícilmente controlables...

El señor BENAPRES.— ¡Eso es lo que condenamos!

El señor RIOS.— Esto perjudica, además, a los trabajadores actuales tanto como a los mismos pensionados, que están percibiendo una jubilación justa. Perjudica a los trabajadores en servicio activo, puesto que éstos aparecen cotizando en un régimen de previsión que, mediante leyes desfinanciadas, es despojado de sus fondos, los cuales son para destinarlos al financiamiento de otros regímenes de previsión. Los propios afectados

ven como están disminuyendo los recursos de sus propios sistemas y reduciéndose sus justas expectativas, en tal forma que, cuando llegue el momento de obtener los beneficios a que tienen derecho, será difícil que los puedan hacer efectivos. Así sucede en la actualidad en casi todas las Cajas de Previsión, por el hecho de que el Fisco no les paga la suma de más de diez mil millones de pesos que les debe por aportes.

Nosotros debemos pensar la forma cómo reaccionar frente a este estado de cosas. No es posible que se estén otorgando abonos por años de servicios por cualquier motivo. Hemos visto, hace algunos días, que se ha aprobado por la Honorable Cámara un proyecto de ley por el cual se abona años de servicios a los trabajadores de la provincia de Magallanes y a los inspectores del Casino de Viña del Mar...

El señor HUERTA.— ¡A los que pelearon en la guerra con el Japón!

El señor RIOS.— ... y se conceden otros beneficios a los trabajadores de otras provincias, como si nuestro país no necesitara del esfuerzo de todos para surgir, como si nuestro país no necesitara de la cooperación de todos para poner freno a la inflación que nos está comiendo!

¿Cómo es posible que no pensemos un poco sobre este problema, para que, mediante el esfuerzo y la cooperación del país entero, pongamos atajo a la inflación!

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor RIOS.— Pediría que se me prorrogara, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Comité Radical.

El señor MELENDEZ.— Ante todo, señor Presidente, debo dar mis agradecimientos al Comité Radical, que ha tenido la gentileza de cederme su tiempo para poder ocuparme de esta interesante materia.

Señor Presidente, cuando hay millares de hogares de nuestros conciudadanos donde sólo reina el dolor, la ruina y la miseria; cuando por culpa de una legislación imperfecta y negativa, estamos contribuyendo indirectamente a llenar de amargura el alma de esos hombres y mujeres; cuando observamos ese cuadro angustioso de la pérdida del jefe de familia que cayó arrebatado por la muerte, porque no había remedios ni alimentos para salvarlo; cuando no detenemos un momento a meditar en que esos abandonados al capricho de la suerte son hombres y mujeres que llevan un alma tan digna como la nuestra y un corazón tan noble que late con la misma

intensidad de todos los seres humanos; y, por último, cuando pensamos que ellos han prestado toda una vida de incalculables servicios al país, desempeñando con rectitud los más variados cargos en todas las actividades nacionales, estimo, Honorables colegas, que hay causales más que suficientes para justificar la petición de convocatoria a esta sesión, que hemos suscrito treinta y cinco Diputados, para ocuparnos, en forma positiva, de esa noble pero abandonada falange de los jubilados, pensionados y montepíos del país.

Desde el día en que llegué a esta Honorable Cámara, hace ya algunos años, me percaté de la tragedia inmensa en que vive el setenta por ciento de los ex servidores de la Nación. Por eso he tomado su causa con un calor y con una pasión que me hace sentirme orgulloso cuando ellos, con una bondad sin límites, me llaman cariñosamente "su padre espiritual".

Pero, señor Presidente, me siento descorazonado cuando, en este propio hemisiciclo, me encuentro con Honorables colegas que aún no comprenden o no quieren comprender el verdadero problema de los jubilados. Ellos sólo miran este importante asunto desde el punto de vista del diez por ciento de jubilaciones prematuras y del cinco por ciento de jubilaciones lamentablemente exageradas que las propias leyes han otorgado a los beneficiados.

Y ante esas jubilaciones prematuras y ante esas jubilaciones generosas (repito, ajustadas a nuestras leyes), tenemos a mucho gente que se expresa con ironía de los ex servidores y, con argumentos poco humanos, hablan de la carga y del peso muerto de los jubilados. Es porque esas personas, faltas en absoluto de sensibilidad social (cuyas opiniones respeto, aunque las rechazo con todas las energías de mi alma), no conocen la tragedia tremenda que viven los jubilados y, principalmente, las "montepiadas".

Así es como ellos van entregando sus vidas, con la ingratitud del Estado y el abandono de nuestras propias Cajas de Previsión. Y ante lo que hoy aseguro con énfasis desde esta alta tribuna, sólo me concretaré a narrar brevemente algunos casos para que el Supremo Gobierno y los que tenemos la responsabilidad frente a estos problemas, le demos la solución que su importancia requiere.

Con fecha 7 de junio último, el señor Humberto Ducó, de la ciudad de Quilpué (Casilla 78), me escribe una extensa carta informándome del caso doloroso ocurrido al Sargento de la Armada don Adolfo Cruzat Citón, retirado por enfermo y que falleció el 31 de mayo pasado. Dice la carta que comento:

"El Sargento Cruzat recibía una pensión de \$ 1.240 mensuales de la Caja de Retiro de la Defensa Nacional. ¿Qué podría hacer un individuo enfermo, casado y con esta misera pensión? Su esposa no tuvo ni para pagar un médico que viniera a certificar su muerte. Los vecinos se acercaron al Alcalde

" de Quilpué para que dispusiera su entierro en alguna forma, como se hace con los menesterosos. Y así fue cómo el señor Alcalde dispuso la confección de un cajón en la Maestranza Municipal y, en un camión que saca las basuras de los domicilios, llevaron el ataúd al cementerio. El funeral más barato y sencillo costaba \$ 8.000.

"Este pobre Sargento de la Armada murió esperando su salario familiar, que se le adeudaba desde el mes de enero de 1952 hasta la fecha. Lo esperaba con ansia, porque era su única esperanza para poder comprar algunas inyecciones para aliviar sus dolores. El suscrito, por encargo del Sargento Cruzat, no tiene en cuenta las cartas que le envió al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, pidiéndole el pago de la deuda pendiente para el que fuera un eficiente servidor de la Armada Nacional. La contestación de este alto jefe, era la de siempre:

"Está listo para el pago, pero el Ministerio de Hacienda no ha enviado los fondos para dicho decreto".

Termina la carta que comento: "Lo único que ha recibido la viuda hasta la fecha, ha sido una colecta que hicimos los jubilados y pensionados, dentro de nuestras escasísimas pensiones, colecta que arrojó la módica suma de \$ 1.200".

Y ahora, Honorables colegas, detengámonos un momento ante el caso del jubilado Alberto Jaures, de La Serena, quien hace poco llegó a la capital haciendo grandes sacrificios económicos para reclamar a la Caja de Previsión de Carabineros el pago de su asignación familiar u obtener un préstamo para atender la enfermedad de dos de sus hijos. Después de varias visitas a la Caja se le contestó que no sería posible despachar su solicitud por falta de fondos. Se le concluyó el dinero que traía y tuvo que alojarse en una Comisaría de la capital, para regresar a su ciudad de origen profundamente amargado. Pudo hacer el viaje de regreso gracias a la ayuda de otros jubilados que se compadecieron del compañero en desgracia.

Y ¿qué podríamos decir del jubilado don Humberto Guerrero, pensionado 6.898, de la ciudad de Illapel, cuya modesta casita, adquirida con grandes sacrificios, fue afectada con el temporal que hubo el año pasado en esa zona? Para arreglarla solicitó un préstamo por \$ 35.000 a un comerciante de esa ciudad. Como tenía seguridad absoluta de que con el pago de la asignación familiar podría cancelar el préstamo, se embarcó en él; pero este pago hasta hoy no lo ha conseguido y su casita ha sido sacada a remate según resolución del Juzgado de Letras de Illapel.

Señor Presidente, no deseo seguir fatigando la gentil atención de mis Honorables colegas con narraciones de centenares de casos dramáticos, que podría incluir en esta inter-

vención, pues tengo poco tiempo y necesito referirme a otros aspectos de los graves problemas que afectan a los ex servidores.

Sería injusto, si no mencionara, de paso, el caso de las pobres viudas que, con montepíos irrisorios, están sufriendo dramas conmovedores que parten el alma. Muchas de ellas, desesperadas al no poder atender a sus hijos, salen a las calles en demanda de la caridad pública y buscan como refugio obligado las poblaciones callampas...

Y esa verdadera persecución para los jubilados la vemos frente a la propia reglamentación de nuestras Cajas de Previsión. Así, por ejemplo, a los jubilados que han cumplido treinta años de servicios, se les descuenta de sus pensiones el 10 o/o, en lugar del 5 o/o que se les restaba cuando servían sus cargos en actividad, lo que estimo un contrasentido. Pero la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se opone a otorgar a los jubilados el mismo tratamiento que a los funcionarios en actividad y, en lugar de favorecer a los que tienen menos, hoy les carga un 10 o/o de descuento sobre sus escuálidas pensiones.

Señor Presidente, el Ministro de Hacienda, en su exposición ante esta Honorable Cámara, se refirió en forma especial a las jubilaciones prematuras y a la necesidad de enmendar rumbos en esta materia, para no seguir aumentando en forma desmedida estos beneficios que no encuadran en un país pobre como el nuestro y con lo cual sólo estamos contribuyendo a acrecentar la nefasta y espantosa inflación.

Detengámonos un momento a analizar los motivos de estas jubilaciones prematuras que, desgraciadamente, son un factor negativo, para buscar los medios de mejorar las pensiones de hambre de un 60 o/o de los ex servidores del país, los que en su mayoría están por debajo del sueldo vital.

Las primitivas leyes de jubilación las establecían con sueldo íntegro, a los 40 años de servicios y 60 años de edad, salvo los casos de inutilidad física absoluta para el servicio, provocada por accidentes. En los casos de inutilidad, no se consideraban ni los años de edad ni de servicios. No hay duda que el sistema antiguo de jubilación era excesivamente riguroso, pues, generalmente, las jubilaciones así concedidas equivalían, virtualmente, al pasaporte del beneficiario al Cementerio General. Posteriormente se consideró con más humanidad, como legítimo, el derecho a descansar después de una larga jornada de trabajo. Se modificaron las cifras de 45 y 40 años, a 35 y 30 respectivamente. En cuanto a la jubilación por edad, se fijó en 60 años como retiro forzoso del servicio, pero con una pensión proporcional a los años servidos. Hasta hoy rigen treinta años de servicios con sueldo íntegro para los ferroviarios y empleados de su Caja de Previsión, y 35 para los fiscales, semifiscales y autónomos

acogidos al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas.

Lo anterior, como muy bien se comprenderá, es sólo para jubilar con sueldo íntegro; pero la alarmante realidad de las jubilaciones prematuras, es lo que constituye el grave problema. Es necesario determinar cuántos años, como mínimum, se necesitan para adquirir el derecho a jubilar, cuando no se ha llegado al límite máximo de 30 a 35 años de servicios.

Hay leyes en vigencia que conceden este derecho, solamente con diez o quince años de servicios, mediante el simple requisito de solicitarle al empleado la renuncia de su cargo, por razones de economía o de buen servicio, y siempre que no existan causales para la destitución, tales como faltas que afecten a su honradez o que hubieren causado perjuicios al patrimonio institucional. Generalmente, los empleados, candidatos a jubilar, ayudan a la directiva a encontrar las causales para esa petición de renuncia, ya sea procurando calificaciones deficientes, ya sea rebajando su rendimiento, o bien con actos de indisciplina o mala conducta. Es evidente que los induce a ello, no sólo el obtener la jubilación en la flor de la edad, sino, también, la indemnización o desahucio ordinario de un mes de sueldo por cada año de servicio, además, de la indemnización extraordinaria de ocho meses de sueldo más. O sea, todo esto constituye un bonito negocio, consistente en la obtención en un capital no insignificante, además de una renta vitalicia, como es la de la jubilación.

Todos los Honorables colegas han podido comprobar que, entre las razones de economías de algunos servicios públicos, figuran, algunas veces, las de la supresión del puesto del agraciado con una jubilación, aunque sea prematura, pero que sirve, como pretexto, para matar dos pájaros de un solo tiro: suprimir un cargo y crear, simultáneamente, otro puesto, con distinta denominación, el que no siempre se llena con un ascenso, sino que con algún candidato muy apoyado por influencias políticas y que, como es natural, no pertenecía al servicio.

Todas estas triquiñuelas, de dudoso gusto y poca honestidad, ocurren, desgraciadamente, en los servicios, generalmente fiscales o semimismales, aprovechándose de los vacíos que tienen las leyes y, especialmente, por la dispersión de la legislación vigente en materia de beneficios de previsión, pues muchas de esas franquicias son intercaladas, ligeramente, en cualquiera ley. He creído de mi deber señalar estos errores que, si se multiplican por el número de beneficiados, cuestan al erario muchos cientos de miles de pesos, y quizás millones de efectivas economías.

Es necesario, Honorables colegas, que nos detengamos algunos minutos para analizar la exposición que el señor Ministro de Hacienda nos hiciera en días pasados en esta Ho-

norable Cámara. Refiriéndose a los ex servidores anota que éstos suman, en el país, más de setenta y cinco mil personas, lo que está muy lejos de ser una realidad, pues el total de jubilaciones alcanza a la cifra de 38.523, y los montepíos sólo alcanzan a 23.133, o sea, hacen un total de 61.656.

Habla el señor Ministro de Hacienda de las grandes pensiones; pero éstas sólo las disfrutan algunos pocos, especialmente los que han salido últimamente, ajustando esta franquicia a las leyes de previsión. De un total de 12.774 jubilaciones que paga la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, hay más de cinco mil pensionados que perciben menos de dos mil pesos mensuales. Hay más de dos mil jubilaciones inferiores a cuatro mil pesos mensuales; sólo 368 reciben una jubilación similar al sueldo vital. En resumen, el promedio de la pensión mensual es de \$ 4.950. Estarán de acuerdo conmigo, Honorables colegas, en que nadie puede vivir y mantenerse con estas exiguas rentas. Esto es inhumano e injusto, ya que, después de haber entregado treinta o más años de servicios a la sociedad, ésta, representada por el Estado y sus Cajas de Previsión, debe garantizar una renta que permita vivir con decoro.

Otras de las afirmaciones del señor Ministro de Hacienda ha sido que hay muchas jubilaciones con menos de treinta años de edad y que sus rentas son espléndidas. De los 12.774 jubilados, hay sólo ciento setenta cuya edad fluctúa entre los treinta y los treinta y cinco años, y el promedio de su renta mensual es de cuatro mil pesos, más o menos. Con menos de cuarenta años sólo se han retirado cuatrocientos cincuenta personas, y el promedio de este grupo es de dos mil cien pesos mensuales.

Con esto, queda demostrado que la gente fuera de servicio no es tan joven ni sus rentas tan espléndidas. Para reafirmar todo lo anterior, basta señalar que la mayoría de los jubilados se han acogido a este beneficio entre los cincuenta y los cincuenta y cinco años, ya que este grupo pasa de cuatro mil, y con más de sesenta años de edad, podemos asegurar que sobrepasan los tres mil beneficiarios. A estos dos grupos no se les paga gran renta, sólo tienen un promedio de cinco mil pesos mensuales.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para considerar, de inmediato, tres proyectos de acuerdo que han llegado a la Mesa y, luego, seguir concediendo la palabra, en el orden que corresponda, a los diversos Comités.

**Acordado.**

Se va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo llegado a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Benaprés, Soto, Barra, Meléndez, Rodrí-

guez, don Arnaldo; Poblete, Cofré y Videla, apoyados por los Comités Unido y Democrático del Pueblo, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

Que uno de los sectores más perjudicados con el alza constante del costo de la vida y la inflación producida en el país es el que percibe una renta fija;

Que, especialmente, el personal jubilado de las distintas Cajas de Previsión y los que perciben una determinada pensión se encuentran, debido a las circunstancias señaladas, en una situación de suma gravedad, por la disminución del valor adquisitivo de las remuneraciones con que cuentan para subsanar sus gastos y necesidades;

Que no es posible prolongar, por mayor tiempo, la angustia de este sector de nuestros conciudadanos y es imprescindible adoptar una solución para el problema que los afecta,

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

1.o.— Solicitar de S. E. el Presidente de la República el envío de un Mensaje al Congreso Nacional, que establezca una nivelación de las pensiones en relación con la desvalorización del poder adquisitivo de éstas, y

2.o.— Solicitar, también, el envío de un Mensaje por el cual se autorice a las Cajas de Previsión para contratar empréstitos que les produzcan recursos suficientes para atender al pago de las jubilaciones, asignaciones familiares del personal jubilado y desahucios pendientes”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

**✓ Aprobado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Videla, Meléndez, Oyarzún, De la Prensa, De la Fuente, Cofré y Palestro, apoyados por el Comité Democrático del Pueblo, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría General de la República, ajustándose al derecho, ha prohibido a las Cajas de Previsión seguir otorgando anticipos a sus imponentes a cuenta de los beneficios adquiridos por ellos (jubilaciones, montepíos, pensiones en trámite, pensiones mensuales, etc.), mientras no estén totalmente financiados dichos decretos:

Que el financiamiento fiscal se materializa, actualmente, con excesivo atraso, perjudicando, en forma directa e irreparable, a los favorecidos con estos beneficios, y

Que las rentas de los que gozan de jubilaciones y montepíos son, evidentemente, exiguas y representan, casi siempre, la única fuente de entrada familiar,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar de S. E., el Presidente de la República el envío de un Mensaje al Congreso Nacional, con carácter de urgente, que autorice a los Consejos de las Cajas de Previsión para otorgar anticipos por los distintos beneficios decretados, de acuerdo con un porcentaje facultativo y siempre que lo permitan los recursos económicos de estos institutos".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Loyola, Valdés Larraín y Tamayo, apoyados por los Comités Radical y Conservador Tradicionalista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social para que, si lo tiene a bien, se sirva proporcionar a la Caja de Previsión de los Empleados Particulares los medios conducentes a obtener que sean informados cuanto antes los expedientes de jubilación, de préstamos hipotecarios y los de urgencia, que han solicitado los imponentes de dicha Caja, para que puedan disfrutar de esos beneficios".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Cámara se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El turno siguiente le corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

La Acción Renovadora de Chile me ha cedido tres minutos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Acción Renovadora de Chile, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, cuando me correspondió intervenir en la discusión del proyecto de encasillamiento de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, me referí a las franquicias que nuestra Constitución otorga a S. E. el Presidente de la República para llamar a retiro a los miembros del Ejército. Hablé que, debido al famoso "tiraje de la chimenea, nuestras Fuerzas Armadas estaban perdiendo los servicios de ciudadanos meritorios, muchos de ellos enviados al extranjero a perfeccionar sus estudios y a quienes, aún estando fuera de Chile, asistiendo a sus cursos de perfeccionamiento, les llegaba, desde nuestro país, la triste noticia de que debían presentar su expediente de jubilación. Estos factores, Honorables colegas, son los que influyen en

el aumento de las jubilaciones prematuras, pues muchos de esos jefes del Ejército, la Aviación y la Marina, y por cierto del Cuerpo de Carabineros, que salen jubilados, están en condiciones de seguir prestando eficientes y valiosos servicios al Estado.

Y ahora que me refiero a las actividades que pueden desempeñar los jubilados, es conveniente que el Supremo Gobierno, al enviar el proyecto de nivelación de pensiones con los funcionarios en servicio activo, considere las sugerencias hechas por la propia comisión designada por el Supremo Gobierno para este estudio, donde se insinúa la conveniencia de considerar que son muchos los jubilados que pueden desempeñar cargos en diversas actividades nacionales, principalmente en la fiscalización de los impuestos que no se pagan y que, según el ex Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal, suman más de diez mil millones de pesos. Si esta suma se recauda, sería suficiente para mejorar, de sobra, la triste situación de los jubilados del país".

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con el Ministro de Hacienda, señor Prat, en que hay necesidad de volver a la previsión, en Chile, a su verdadera finalidad, que las Cajas de Previsión cumplan con sus imponentes y que los jubilados no tengan que estar mendigando el pago de asignaciones familiares, reajustes, bonificaciones y otros beneficios; que el Estado pague las deudas a estas Cajas, que están en una verdadera angustia económica o bancarota. En este sentido presentaremos hoy un proyecto de acuerdo del que se dará cuenta en un momento más.

Hay necesidad de legislar con criterio amplio y de justicia social para todos los jubilados, sean fiscales, de administración autónoma, semifiscales, particulares o afectos a la Ley del Seguro Social. Muchos de estos jubilados están al margen del beneficio que se otorga a otros, entre ellos puedo señalar a los jubilados de notarias, a los ex servidores de la Caja Nacional de Ahorros, hoy Banco del Estado, etc.

No deseo extenderme demasiado en mis observaciones, pues anhelo que, en esta sesión extraordinaria de la Honorable Cámara, puedan intervenir varios de mis colegas, pues les interesa tan interesante materia.

Señor Presidente, es de esperar que la exposición de los problemas que preocupa a los jubilados, pensionados y "montepíos", y la solución que propondremos, prendan en las almas generosas de mis Honorables colegas; que sus anhelos sean escuchados por los hombres que tienen la responsabilidad del Gobierno de la Nación; que S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, que ha ofrecido categóricamente la nivelación de las pensiones de los jubilados con las rentas de los funcionarios en servicio activo, haga realidad su palabra empe-

fiada; que el Ministro de Hacienda señor Prat, cuyas tradiciones familiares están ligadas a los más brillantes hechos históricos de la Patria, ponga en juego sus nobles sentimientos de gratitud para esos ex servidores que en los campos de la paz ofrecieron toda una vida al servicio de la Nación. Este Secretario de Estado tiene en sus manos los antecedentes que le ha entregado una Comisión designada por el Supremo Gobierno para el estudio de la nivelación de pensiones y, con esas interesantes conclusiones, pueda enviar al Congreso un proyecto de ley para la nivelación de las pensiones. Los jubilados confían en su acendrado patriotismo y en las tradiciones de un apellido que es símbolo de disciplina, de sacrificio, de amor y de justicia social.

Y Uds., mis amigos jubilados, a muchos de los cuales el peso de los años os está acercando, día a día, a la meta inexorable del Destino, sepan que, en esta Honorable Cámara, somos muchos los parlamentarios que, en vuestras personas, rendimos un sincero homenaje de respeto, de veneración a los ancianos, a esos genuinos representantes de nuestras tradiciones, los patriarcas de la raza, los esforzados y heroicos forjadores de nuestra Patria. Que el Sol de la Justicia Social, del Amor, de la Solidaridad Humana, brille, desde hoy, en vuestros hogares y que el mejoramiento de las pensiones sea una realidad a breve plazo. Estoy cierto de que estos hombres de buena voluntad os entregarán ese hermoso presente como el mejor obsequio para vuestros hijos, para vuestras esposas y, más que todo, para la felicidad, para la tranquilidad y para la paz de vuestros hogares.

Nada más, señor Presidente.

—**Manifestaciones en tribunas y galerías.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Advierto a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

El señor ILLANES.— ¡Están aplaudiendo al padre espiritual de los jubilados...!

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tamayo:

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, sin duda que son muchas las personas que opinan que los parlamentarios que nos preocupamos de la aflictiva situación de los ex servidores del Estado, de los jubilados y pensionados de las diversas ramas de la Administración Pública, lo hacen con el mezquino fin de ganar sus votos o de allegar adeptos para nuestras respectivas causas partidarias. Pero no se trata de eso, Honorables colegas. Los jubilados deben cargar ante la opinión pública, con el estigma de algo que no sirve, que es inútil y que debe, por lo tanto, lanzarse al canasto de los papeles inservibles. Así se pretende pagar a quienes de una u otra forma han contribuido a la grandeza de la Patria.

Sin embargo, los llamados jubilados de Chile son dignos de mejor suerte y de una mayor consideración de parte de la opinión pública y, sobre todo, de los Poderes del Estado.

El caso de los ex funcionarios ferroviarios, por ejemplo, es digno de mencionarse en esta oportunidad. Entre ellos existen hombres que, después de haber trabajado durante 25, 30, 40 y hasta 50 años, logran jubilar con una pensión que resulta verdaderamente irritante.

De los 11 mil jubilados y pensionados de la Empresa de los Ferrocarriles, entre empleados y obreros, existe un porcentaje no inferior a 7 mil que ganan la migaja —por que no se puede llamar sueldo ni salario lo que perciben— de 5 mil, 3 mil y 2 mil pesos mensuales.

Todos estos hombres que han entregado la mayor parte de su existencia al servicio de una empresa del Estado, como es la de los Ferrocarriles, están arrastrando actualmente, por la circunstancia anotada, una vida de verdaderos parias en nuestra Patria.

Yo deseo levantar mi voz esta noche, señor Presidente, para reclamar, de los Poderes del Estado, del Supremo Gobierno, de esta Honorable Corporación y de la ciudadanía toda, una mayor consideración social y una comprensión más humana para estos ex servidores de una empresa tan acreditada que es un orgullo para la República.

Por eso, señor Presidente, resultan injustas, a todas luces, las afirmaciones que hiciera, en esta misma Corporación, no hace mucho, el señor Ministro de Hacienda, don Jorge Prat Echaurren, cuando sostenía que una carga verdaderamente pesada para el erario provenía, precisamente, del gran porcentaje de jubilados. Estos hombres, señor Presidente, se han retirado de la Administración Pública después de entregar gran parte de su existencia al servicio de ella y han alcanzado una jubilación cuyo monto no les permite afrontar los mayores gastos que demanda el alza del costo de la vida que en estos instantes llega a niveles francamente insoportables.

Resulta injusta la afirmación del señor Ministro de Hacienda, porque nosotros estamos en condiciones de afirmar —no obstante lo expresado por el Honorable señor Ríos Igualt en el sentido de que los pagos por conceptos de jubilaciones y pensiones significan una verdadera sangría al Presupuesto Nacional que estas pensiones han sido concedidas de acuerdo con la legislación social que este mismo Parlamento democrático ha aprobado con el propósito de beneficiar a los servidores del Estado, no para convertirlos en pordioseros como ocurre por desgracia en los hechos.

Sin embargo, deseo repetir que, en el caso específico del gremio de ferroviarios, existe, indiscutiblemente, un gran porcentaje de hombres que ganan pensiones, si pudiera-

mos así llamarlas verdaderamente ignominiosas por lo irrisorias que son. No es posible que haya trabajadores, empleados y obreros, que han entregado 50 años de servicios a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y que hoy día arrastren su desgracia por las calles de Santiago y de Chile entero, ganando apenas una renta miserable de dos, tres o cinco mil pesos mensuales. Es más, estos hombres son todos jefes de hogares respetables con numerosas cargas de familia y muchos compromisos económicos por cumplir.

Deseo terminar, señor Presidente, expresando mi apoyo y mi adhesión a lo manifestado por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, haciendo presente la conveniencia de que se envíe un oficio al Presidente de la República, para que se propenda, por todos los medios posibles, a paliar siquiera la irritante y angustiosa situación de estos ex servidores del Estado.

También deseo expresar que los Diputados Socialistas Populares esperamos que, con motivo de la discusión del proyecto que mejora las rentas de los servidores civiles del Estado, se nos presente la oportunidad de levantar nuevamente nuestra voz, a fin de aportar nuestros votos y esfuerzos tendientes a mejorar efectivamente y de una vez por todas la situación de parias en que se debaten los ex servidores del Estado y, especialmente, mis ex compañeros de la Empresa de los Ferrocarriles, a los que con ridículos subterfugios y deleznable motivos, se les pretende hacer cargar con el peso de los errores que han provocado el desfinanciamiento y desquicio de los servicios ferroviarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor SILVA.— En nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor ESPINOZA.— Y del Comité Agrario Laborista.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Así se hará.

Quedan dos minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, la obra evangelizadora y educativa que se realiza en la Araucanía, la acción apostólica que se realiza en el Vicariato desde hace más de un siglo y las numerosas generaciones que deben a los reverendos padres capuchinos lo que han sido o son en los cimientos de su cultura y de su preparación para la lucha por la vida, parece que basta para

que el Estado no niegue ni demore su cooperación.

Sin embargo, no es así. El Estado, que a través de todos los gobiernos ha reconocido la importancia de la labor llevada a la práctica en el Vicariato Apostólico de la Araucanía, por los religiosos capuchinos, no ha cumplido, hasta el momento, con su obligación elemental.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría que se sirva referirse a la materia de la sesión.

El señor LOYOLA.— Precisamente, a eso voy a llegar, señor Presidente.

Digo que este deber elemental del Gobierno es pagar oportunamente las subvenciones que la ley concede a los establecimientos que cooperan en la enseñanza.

Tengo en mi poder una lista de las escuelas misionales de la Araucanía que no han recibido, hasta ahora, las subvenciones fiscales correspondientes al año 1953. Esas subvenciones, consultadas en las leyes vigentes e indispensables para el funcionamiento de esas escuelas, afectan a establecimientos de los departamentos de Temuco, Imperial, Pitrufquén, Villarrica, Lautaro, Curacautín y Valdivia, con un total de 134 escuelas. Es decir, es un problema que alcanza a miles y miles de niños de ambos sexos, que están recibiendo gratuitamente enseñanza y a cuyos profesores hay que pagar sueldos, aparte de los gastos inherentes a todo plantel educativo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable Diputado, Su Señoría se está refiriendo a las subvenciones a los colegios particulares y no a la materia objeto de esta sesión.

El señor LOYOLA.— En la citación dice: "...bonificaciones y demás beneficios...", etc.

El señor VALDES LARRAIN.— Por lo demás, son futuros jubilados, porque son profesores...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Le ruego a Su Señoría referirse al tema en debate.

El señor LOYOLA.— Muchas de esas escuelas están en lugares apartados de las ciudades y, lógicamente, la enseñanza en tales escuelas exige mayores sacrificios a los educadores. No sólo hay profesores sacerdotes; los hay también seculares que necesitan de sus sueldos, que deben vivir y a los que no es justo exponer a dificultades en su subsistencia por estos atrasos. Comprendo que la situación de la caja fiscal es aflictiva, que hay falta de fondos, pero pienso que estos compromisos deben figurar siempre en los primeros lugares en el orden de su cumplimiento y que no puede dañarse a la cultura popular.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Señor Presidente, el Honorable Diputado no se refiere a la materia en debate.

El señor LOYOLA.— De nada vale hacer intensa propaganda contra el analfabetismo si se retarda el pago de subvenciones destinadas precisamente a combatir ese analfabetismo.

Los padres capuchinos hacen una obra intensa, extraordinaria en su valer y en su trascendencia. Pero el esfuerzo personal, el sacrificio, hay que ayudarlo. Y más, si la ley dispone los recursos para ello.

En el Vicariato Apostólico de la Araucanía, a cuyo frente está el eminente misionero y Obispo de Mastaura, Fray Guido Beck de Ramberga, existen 224 escuelas primarias y seis liceos gratuitos, dos hospitales y 36 postas de primeros auxilios. Todo esto es gratuito y sólo se busca elevar y dignificar las condiciones de vida de los habitantes, principalmente los de origen indígena.

De esas 224 escuelas, hasta ahora, 134 no reciben la subvención del año pasado. Y hay 475 profesores y personal de auxilio social que esperan esos pagos. Debe comprenderse que escuelas que nada cobran a sus alumnos, sólo viven y se desenvuelven con estas subvenciones, que el Estado no puede demorar en su pago, ya que, al hacerlo, afecta a las bases mismas de la instrucción en dilatadas zonas del país, en las cuales no hay enseñanza fiscal o ésta no basta para las necesidades escolares.

Los padres capuchinos sostienen escuelas agrícolas, escuelas talleres, escuelas primarias, hospitales, postas de primeros auxilios. Es una obra social y educativa difícilmente superable, que suscita la gratitud emocionada en quienes reciben su influencia y beneficios y la observan desde muy cerca y la admiración en quienes la aprecian desde la distancia. El país entero ha reconocido la labor de los religiosos que llegaron en el año 1848 a la antigua Prefectura Apostólica creada por el Gobierno y entregada a los capuchinos italianos. En 1900, llegaron los capuchinos bávaros, que atienden actualmente las diversas obras del Vicariato Apostólico. Este Vicariato fue creado como tal el año 1928 y es gobernado por ese religioso extraordinario, Monseñor Fray Guido Beck de Ramberga, quien vive en Chile desde 1912, contraído exclusivamente a encauzar y dirigir tan plausible y patriótica tarea como es educar, formar culturalmente a las generaciones. Decenas y decenas de miles de chilenos han pasado por los establecimientos de enseñanza de estos misioneros. Estos misioneros no tienen medida en los sacrificios ni vacilaciones ante las más duras pruebas y adversidades. En la costa o en la sierra, en las más apartadas regiones, trabajan abnegadamente para formar la niñez y hacerlos ciudadanos útiles para la Patria.

Creo que para ningún Honorable colega es indiferente la obra de los capuchinos y, por ello, me atrevo a solicitar el envío de un oficio, en mi nombre, a los Ministros de Hacienda y de Educación Pública, a fin de que

ordenen el pago de estas subvenciones, que son indispensables para no interrumpir la obra que he señalado en estos momentos, en mi carácter de Diputado por Cautín, la zona principalmente beneficiada por la meritoria acción de los capuchinos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — La Mesa no considerará la petición de Su Señoría, porque ha interpretado en forma distinta a Su Señoría el objeto de la presente sesión.

El señor LOYOLA.— He leído el objeto de la citación, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Quedan tres minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor RIOS.— Renunciamos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Socialista. Le quedan dos minutos.

El señor BARRA.— Hemos cedido este tiempo al Honorable señor Videla, señor Presidente.

El señor VIDELA.— Es indudable que Chile tiene un régimen de jubilaciones discriminatorias. Algunos Honorables Diputados han señalado casos de personas que jubilan a una temprana edad o con una renta excesiva. A este respecto, hay que hacer presente que también existe el caso opuesto, el de los obreros chilenos. Ellos están acogidos al régimen del Servicio de Seguro Social en el que, para jubilar, se exige la edad mínima de 65 años. Por todos es conocido que la primera persona que entra a trabajar en nuestra República, en cuanto se refiere a su edad es precisamente el obrero, quien generalmente se ocupa cuando tiene quince años de edad. Por esto, la jubilación de estos servidores se produce después de 50 años de trabajo.

Nosotros somos partidarios de uniformar la previsión sin privilegios ni discriminaciones para nadie.

Otro tema que ahora quiero abordar es el siguiente: algunos señores Diputados se han referido a lo que está sucediendo en la Caja de Carabineros. Yo quisiera dar una pequeña explicación en el escaso tiempo de que dispongo.

Esta Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, a pesar de su pequeñez, tiene un crédito contra el Fisco de 800 millones de pesos, que permanecen insolutos. Sin embargo, la Caja ha cumplido con las pensiones y montepíos sin contar prácticamente con aporte fiscal. Y exactamente a esta deuda fiscal hay que atribuir el que la Caja no pueda pagar con regularidad, como ella lo quisiera, las asignaciones familiares que ya se encuentran atrasadas.

El Consejo de esta institución, por intermedio del señor Vicepresidente de la Caja, había logrado otorgar pequeños anticipos a los que tienen derecho a tales asignaciones familiares. Ahora resulta que esto no puede

hacerse porque la Contraloría General de la República objetó, naturalmente en razón de normas legales.

Esa es la razón, señor Presidente, por la que un grupo de Diputados presentó a la consideración de esta Honorable Corporación el proyecto de acuerdo que se leyó y aprobó hace un instante.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Por haber llegado la hora de término, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.